

TEMUCO, 3 0 JUL. 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la <u>Transferencia</u> de la patente que a continuación se indica:

Rol : 2-20828

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : JOYERIA Código Actividad : 526.030

Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°452 LOCAL 22 GALERIA MASSMAN

Nombre del Comprador : COMERCIAL REYNAR LIMITADA

RUT Comprador : 76.371.473-K

Dirección Particular : MANUEL BULNES N°452 LOCAL 22 GALERIA MASSMAN

Nombre del Rep. Legal : REYES ARIAS JAIME ANTONIO

Rut Rep. Legal

Nombre del Vendedor : REYES Y CIA LTDA

RUT : 77.807.530-K

Dirección Particular : AVDA ARTURO PRAT N°439 LOCAL F, TEMUCO

Nombre del Rep. Legal : REYES NAVARRETE MARIA INES

Rut Rep. Legal

Fecha de Solicitud : 30.06.2014

Transferencia Nº : 66

Fecha : 01.07.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/jsr

OMUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes
 Pentas (Digital)

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

768918